



O.F.I. - la mayor red deportiva del país

ACTA N° 08

EJERCICIO 2023-2024

En Montevideo, en la sede de la Organización, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta, se reúne, en sesión ordinaria, el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior. Preside el Sr. Walter Martínez, con la asistencia de los señores consejeros Sr. Jorge Ortiz, Dr. Héctor Leites, Sr. Heber Scirgalea, Sr. Julio García Bedat, Sra. Silvina Tea, Sra. Gabriela Mary, Dr. Martín Martinicorena, Sr. Lides Bevegni, Sr. Carlos Alaniz, Sr. Antonio Pereira Montes, Dr. Juan Martín Atilio, Sr. Javier Pintos, Sr. Jorge Ortega, Sr. Darío Arrigoni, Sr. Humberto Tellechea, Sr. Marcelo Albernaz y Sr. Tomás Larregui.

No asisten, con aviso: Sr. Sebastián Sosa, Sr. Franklin Nilo Scarpa,

En uso de licencia: Sr. Jhans Acosta

En sala, el miembro del Comité Ejecutivo de AUF Sr. Eduardo Mosegui.

En el acta y en sus funciones el Gerente Cr. Carlos Eduardo Segura

ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta 7.

ASUNTOS ENTRADOS

201 - Club Darling (Canelones) da explicaciones por bajarse de Copa Femenina Sub-16. Pase a Comisión de Finanzas.

202 - Comisión de Deporte Cámara de Representantes remite versión de palabras diputado Omar Estévez referidas a logro del Club Universitario de Salto. Se toma conocimiento.

203-206 - Piden aplazar presentación de lista Sub-16 femenino: Club Arachanas (Melo), Club Lavalleja (Rivera), Club Santa Rosa (Bella Unión), Club Lito (Minas). El Dr. Atilio dice que fue problemas de los Clubes. Dice que él está proponiendo aplazar el inicio de la competencia por una semana, como consecuencia de la suspensión general de partidos de la semana anterior. Dice que hizo las consultas a Desarrollo AUF y no tienen inconveniente. Lo que se debe dejar claro es que, al aplazarse, las fechas que se puedan perder con inclemencias se deben reponer entre semana.

Se aprueba. Mayoría.

207 - SENACLAFT notifica actuaciones por inspección a OFI. Se toma conocimiento.

Se recibió asimismo:

- Liga Carmense solicita la desafiliación al quedarse solo con un Club afiliado a OFI. Se registra.

ACTIVIDAD DEPORTIVA

El Dr. Atilio informa sobre la Copa AUF Uruguay. Se están consultando a los Clubes por el armado de la primera fecha, aunque queda claro que los mismos son fijados por la Mesa Ejecutiva del torneo.

Agradece a los compañeros que han estado colaborando con los contactos para intentar que se contemplen las aspiraciones de nuestros Clubes.

El Dr. Martinicorena informa sobre la final de la Copa B. Dice que el partido terminó en empate 1 a 1, lo que implicó que el Club 18 de Julio fuera campeón.

Dice que el partido fue muy disputado pero en forma correcta. Dice que hubo una buena actuación arbitral.

La seguridad estuvo diez puntos.

El Sr. Larregui, encargado de protocolo, dice que hubo problemas con un periodista (Oscar Dávila del medio Pelota al Piso de Fray Bentos) que se sentó en el banco de 18 de Julio. Fue expulsado de la cancha por la reiteración de actitudes incorrectas (provocaciones, ingreso indebido a la cancha).

El Sr. Martínez dice que lo mismo pasó en la primera final. Se suspende la validez de su carné el que queda retenido en las oficinas de OFI.



O.F.I. - la mayor red deportiva del país

El Sr. Larregui dice que para la entrega de premios la gente de 18 de Julio le expresó su molestia porque no estaba previsto el festejo que hubo en la final de la Copa A (plataforma, serpentinas y papel picado). Se negaron a recibir las medallas por lo que se las entregó en una bolsa al presidente del Club.

Con Melo Wanderers se le pidió que fueran a recibir las medallas y el trofeo. Apareció el presidente y un dirigente, no los jugadores.

Dice que, durante el partido, no hubo inconvenientes. Destaca la colaboración del delegado de Melo Wanderers para dialogar y calmar a algunos hinchas.

El Sr. Ortiz dice que trascendió en la prensa la situación. Cree que hay que dejar bien en claro que todo se debió a que hubo poca voluntad de los Clubes para que se televisaran los partidos. Y, quien llevaba los implementos para la entrega, es la empresa televisiva.

Dice que el problema fue por los horarios y no hubo voluntad de los Clubes de cambiar el horario por dos horas. No se contaba con ello y no se previó que debía ser una obligación.

Recuerda que todos los Clubes de la Divisional B recibieron dinero de la televisación y que fue repartido de acuerdo con lo que solicitaron los propios Clubes. Se pregunta cómo se va a poder conseguir dinero de ese medio para los próximos campeonatos.

El Sr. Larregui dice que hubo actitudes lamentables. Se quejaron hasta del color de las cintas de las copas, las que siempre son similares por ser los colores de preeminencia en OFI.

El Dr. Leites dice que hubo un error de los dirigentes. Que las medallas no debieron ser entregadas. Hay un protocolo que deben cumplir.

El Sr. Pintos dice que no está de acuerdo con que no se haga una entrega. Cree que los Clubes hacen un esfuerzo muy importante y los jugadores deben recibir su medalla.

Dice que no queda bien parada la OFI.

Dice que hay que trabajar para que se haga la ceremonia.

El Sr. Larregui dice que pensaba proponer que se hicieran gestiones con las intendencias para que tuvieran los elementos a disposición, sobre todo una tarima para colocar.

El Sr. Arrigoni dice que, en cuanto a los horarios, el Ejecutivo debería tener la última palabra.

El Sr. Martínez dice que fue un hecho lamentable. Se reunió con los dos presidentes y ninguno de los dos quisieron cambiar los horarios. No se tuvo televisión que implica que no hubo difusión y que, el resto del interior no pudo ser partícipe de un evento que es muy importante para la Organización.

Cree que se consulta demasiado. Siempre se contempla la voluntad de los Clubes. Cree que hay que cambiar de actitud. Pone como ejemplo la Copa AUF Uruguay en la que la Mesa es que fija los partidos.

Dice que hay que entregar los trofeos y las medallas si la van a recibir.

La Sra Tea recuerda que, si no participan del protocolo se debe sancionar, tal como está previsto en el reglamento en su artículo 459. Se resuelva pasarlo a Finanzas.

Se dan detalles próxima fecha.

VARIOS

ENTRENADORES - El Sr. Pintos plantea la inquietud sobre la reglamentación de exigencia de título a partir del 1 de setiembre. El tema es analizado y se resuelve mantenerlo en carpeta.

CONGRESO - El Sr. Pereira plantea que el tema de obligaciones a instructores que se había hablado no está incluido en el repartido.

El Sr. Martínez dice que no fue incluido porque no fue elaborado.

Dice que se puede incluir en la discusión de la comisión pero que se debe redactar algo.

AGREGADO A LISTAS - El Dr. Atilio dice que la propuesta presentada por el Sr. Ruiz sobre agregado de jugadores se votó que fuera a partir de los próximos torneos. En los actuales se redactó una norma que tiene incongruencias, por lo que solicita a la Comisión de Reglamentos que estudie el tema y que de una interpretación.



O.F.I. - la mayor red deportiva del país

Así se resuelve.

COMISIÓN - El Sr. García solicita convocar a la comisión que estudia el tema de colaboración o apoyo a lesiones para el próximo martes. Se resuelve que sea a partir de la hora 10.

Se resuelve que se incorpore a dicha comisión a la Sra. Mary en atención a su experiencia laboral.

SOCIEDAD DE PSICOLOGOS - La Sra. Mary dice que se reunieron con el Psic. Hugo Pereira de SUPDE para la elaboración de un plan de trabajo. Se estudiará el medio para tener un acercamiento a las afiliadas.

COLABORACIÓN - El Dr. Leites informa que la Comisión de Finanzas resolvió una colaboración con el Museo de Nueva Helvecia.

CONGRESO (2) - El Sr. Pintos solicita colaboración a los compañeros para que establezcan contactos con las Confederaciones a efectos de que comuniquen, con tiempo, quienes concurrirán al Congreso.

DIA DEL FUTBOL DEL INTERIOR - El Sr. Martínez recuerda que está definido que el 25 de agosto es el día del fútbol del interior. Pide se incorpore el recuerdo a los boletines.

COMISION DE REGLAMENTOS -

Se leen los informes elaborados:

"Asunto. Consulta sobre Derecho de Admisión (Liga Soriano)

De acuerdo lo informado por el Área de Seguridad de AUF, disposiciones legales citadas y atendiendo a la consulta: "si siendo jugador amateur la liga debe permitir jugar"; de la compulsión de la lista de impedidos NO surge que el jugador integre lista de inhabilitados, registro "único" y "obligatorio" para todas las entidades deportivas federadas incluidos los clubes y Ligas afiliados a la Organización del Fútbol del Interior. "

"Asunto. Interpretación del Artículo 313 del Reglamento General. (Club Colonia Valdense)

El Artículo 313 tiene como finalidad el cumplimiento efectivo de la totalidad de la pena, en la categoría en que se originó la infracción y en la respectiva divisional, en el caso que nos ocupa 5 fechas de la Liga Mayor (plantel primera división del club).

Si efectivamente esas fechas fueron cumplidas sin quedar penas pendientes en la citada categoría y divisional, el jugador quedaría habilitado nuevamente para jugar los próximos partidos en la categoría y divisionales en la que se encuentra inscripto, lo que debe leerse en concordancia con lo establecido en el artículo 306 del Reglamento General de OFI."

"Asunto. Alcance Artículos 292 y 298 del Reglamento General. (Club Fraternidad de Rodó)

Los Artículos 292 y 298 refiere a "Hechos contra públicos y particulares" Capítulo 2, Sección VIII del Código de Penas de OFI, cuyo ámbito de aplicación esta previsto en el artículo 267 del Reglamento General. Es así, que el ámbito subjetivo comprende: Clubes, Dirigentes, Árbitros, Funcionarios, Jugadores de Fútbol, Técnicos, Ayudantes, Preparadores y Socios. Salvo los "socios", las demás personas quedan comprendidas dentro de lo que se denomina jugadores oficiales de partidos.

Por otra parte, la categoría "parcial" no queda comprendido dentro del concepto de oficiales, jugadores o socios, por lo que no queda alcanzado por el Código de Penas.



O.F.I. - la mayor red deportiva del país

De cuanto viene a decirse, se entiende que un parcial no lo alcanza el Código de Penas, quedando comprendido por el Derecho de Admisión regulado por la Ley N.º 19.534 (en redacción dada por la ley N°19.889 artículo 95) y reglamentado por el Decreto N°1/021 (Reglamentación del artículo 1 Bis de la Ley, relativa a la creación de un registro de personas impedidas de ingresar a espectáculos públicos), en donde se establece un registro único y obligatorio para el deporte federado; respecto del cual se recomienda su adecuada aplicación."

Se aprueban informes.

AUF - El Sr. Mosegui informa sobre distintos temas, los que se analizan en conjunto.

Siendo la hora 17:00 se levanta la sesión

Próxima sesión: martes 29 de agosto de 2023 hora 14:00